

CONCON, 02 AGO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 112 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas subvención Escolar Especial y Subvención Regular del MINEDUC.
- e) El Decreto Registrado N°638 del 07 de Agosto del 2014, donde se nombra a doña Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez, como Directora del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **ASÍGNESE** a la funcionaria Doña **Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez**, Directora del Liceo Politécnico de Concón, la facultad Delegada para Administrar Subvención Especial por la suma de \$300.000.-(trescientos mil pesos) los que serán destinados a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las carreras de Alimentación Colectiva, Turismo y Construcción del establecimiento educacional
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DOMINGO MONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.
